

ADENDA N° 01

INVITACIÓN PRIVADA No 12

OBJETO: COMPRAVENTA DE CUATRO (04) CAMIONETAS 4X4, MODELO 2026, COMBUSTIBLE DIESEL, DOBLE CABINA, 2.393 C.C, CERTIFICACION EURO 6C, TRASMISION MECANICA DE 6 VELOCIDADES, POTENCIA 146 HP, TORQUE 400 NM. “PROYECTO INTEGRADOR DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN PDET PUTUMAYO, PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MEDIANTE RESOLUCION 292 DEL 31 MAYO DE 2024.

05 DE AGOSTO DE 2025

Conforme con lo establecido en el Numeral 6.3.8. ADENDAS del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, y en virtud del principio de transparencia, La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII, procede a modificar a través de la presente ADENDA el numeral 2 de los Términos de Referencia No. 12 para la contratación de suministro, correspondiente al CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, con el fin de corregir errores de forma del TDR 12, se procede a través de la presente adenda a: ampliar el plazo de presentación de oferta, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente adenda modificatoria, la cual se registrá por lo siguiente:

PRIMERO: Modificar, el ITEM 5,2 del TDR 12, El cual equivale a las especificaciones técnicas del Objeto Contractual, quedando así:

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc.
-----	-------------	-------------------	----------	---

				(indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1	Vehículo Camioneta Diesel motor: 2.393 C.C, doble cabina, 4X4 modelo 2026, Capacidad 5 pasajeros, tecnología del motor: 4 En Línea + DOHC + 16 Válvulas + Common Rail + Turbo Geometría Variable + Intercooler, seguridad: 7 Airbags, ABS, EBD, BA, VSC, HAC, ATRC, potencia: 148 HP, Torque: 400 NM, Trasmision: mecánica de 6 (velocidades), frenos: Delanteros Discos ventilados Traseros Tambor, Accesorios: Radio original de 8" con conexión Android Auto y Apple Card Play, Mandos en el timón originales, exploradoras led y sistema Followme Home. El vehículo debe cumplir con las características mínimas establecidas en la presente ficha técnica y con la Norma Ambiental Internacional EURO de emisión de gases de combustión. Así mismo debe cumplir, con las normas nacionales vigentes o las que las sustituyan o modifiquen: Decreto 948 de 1995: Por el cuál se establecen normas y principios generales para la	Marcas reconocidas en el mercado automotriz colombiano	04	Los vehículos deben ser entregados con todos los documentos a nombre de cada una de las organizaciones sociales y cumplir con todos los requisitos legales, que les permitan transitar por el territorio nacional es decir con matricula, licencia de tránsito, SOAT,(Primer Año) revisión tecno mecánica, equipo de carretera, tapetes etc, cumpliendo con las normas establecidas por el Ministerio de Transporte de Colombia para tal fin, 1. ASOCIACION AGROPECUARIA MUSU PAKARII identificada con NIT No.901.010.128- 5 2. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS DEL CUEMBI – AGROPAL identificada con NIT. No. 846.001.623-2. 3. ASOCIACIÓN GREMIAL LA RUTA DEL CHOCOLATE S&M identificada con NIT. No. 901.446.676-1,

protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles. Cumplir Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, cumplir con la Ley 1972 de 2019 - por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano a través de medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles, Resolución 0762 de 2022.-Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones (Sistema de Diagnóstico a Bordo en vehículos (OBD).			4. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ASOPROCAVIP identificada con NIT. No. 900.973.804-4
---	--	--	--

2	Carpa alta tipo carga, logos magnéticos para puertas, tapetes, kit de carretera.	Marcas reconocidas en el mercado automotriz colombiano	04	4 ASOCIACIONES BENEFICIARIAS.
----------	--	--	----	-------------------------------

SEGUNDO: Modificar el numeral 2 de la Invitación Privada No 12, denominado “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA”, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	23-07-2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	31-07-2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	01-08-2025 Hasta las 05:00 p.m.	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	04-08-2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	06-08-2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria.
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	11-08-2025 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co y Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII
NIT 901010128-5

Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 12-08-2025 hasta el 19-08-2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria.

TERCERO: Todos los demás aspectos contenidos en el documento denominado Invitación Privada No 12, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración a través del presente documento, conservarán plena validez.

CUARTO: Publíquese el presente documento en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, UTT10 y en la página web de la organización www.musupakarii.co

Atentamente:

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII

Nit 901010128-5

Representante Legal:

LEIDY NATALIA MELO ACOSTA

Cédula de Ciudadanía No. 1125182849

